



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Sistema de Evaluación del Desempeño

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO **2022**

Elaboran:

Secretaría de Planeación y Finanzas

Unidad Responsable:

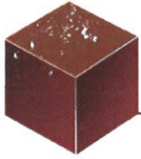
Universidad de la Salud del Estado de Puebla

Evaluación del Programa Presupuestario:

E172-Educación Superior en el Campo de la Salud

(A partir del ejercicio fiscal 2021, la clave del programa es E033)





Fundamento Legal

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones VIII y XII, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracciones II y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción XCIII, 138, 139 fracción VIII y IX, 140 fracción IV, VIII, IX y X de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones II, V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

El marco legal establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Es por ello, que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas públicos que ejecutan; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en el mar-



co del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021; coordinó y supervisó la evaluación del Programa Presupuestario (Pp):

Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal Evaluado	Instancia Evaluadora
E172-Educación superior en el campo de la salud	Diseño	2020	Fis Consulting S.C.

Los resultados de la evaluación fueron publicados en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2021 » Programas Presupuestarios » Evaluación Diseño » E172-Educación superior en el campo de la salud

En atención al PAE 2022 la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas es la responsable de coordinar el seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación antes mencionada.



Proceso de Seguimiento a los ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de brindar cumplimiento a los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial "Gobierno Democrático, Innovador y Transparente" del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2021, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación; y de esta manera fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

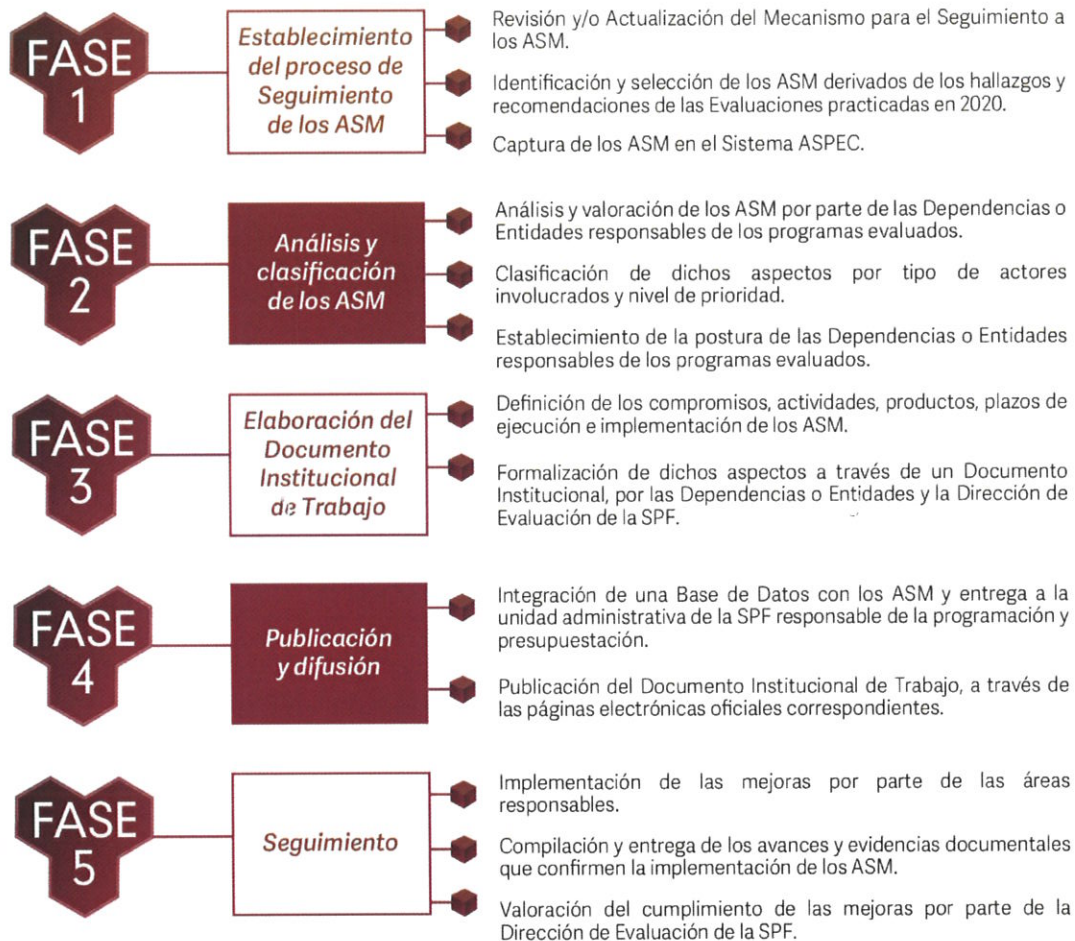
Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y eficientar el ejercicio del gasto.

Con base en ello, es que se identificaron los ASM más significativos de las evaluaciones 2021, con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se encuentra señalado en el numeral 10 del PAE 2022, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en materia de Diseño. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario; y se desarrolla a través de las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2022*.



Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2022.



El proceso de seguimiento de los ASM es participativo, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de las Dependencias y Entidades a través del Sistema ASPEC; con el propósito de que los ASM sean analizados, clasificados y retroalimentados, y que la formalización de estos, se lleve a cabo de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT).

Asimismo, el proceso considera el seguimien-

to y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos, por lo que el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



Postura Institucional

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la evaluación Específica de Diseño efectuada en 2021 al Programa presupuestario E172. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» La Directora de Evaluación y Desarrollo Institucional de la Universidad de la Salud del Estado de Puebla designada como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio US-REC-0151-2022, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. E172. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 13 de las 16 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Entidad antes mencionada.

- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con la Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional de la Universidad de la Salud, son los responsables de su cumplimiento.
- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo y fue establecida por la dependencia.
- » La Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, le-



gibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser proporcionada a través del Sistema ASPEC o por algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas para su análisis y valoración.

- » Los ASM que no fueron aceptados, debido a que la recomendación ya se encuentra implementada, por causas de carácter normativo, presupuestal o alguna otra, será sustentada con evidencia por el Enlace de Evaluación, misma que se deberá proporcionar en un pla-

zo no mayor a 30 días posteriores a la firma del DIT en formato electrónico.

- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » Mecanismo ASM MSDE » Mecanismo para el Seguimiento de los ASM 2022

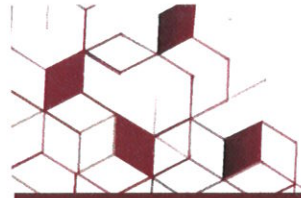
El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Pp E172, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Saúl Federico Oropeza Orea
Director de Evaluación

Universidad de la Salud del Estado de
Puebla

Fabiola Arenas de Ita
Directora de Evaluación y Desarrollo Institucional



Anexo I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

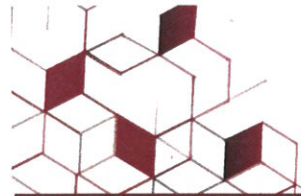


Secretaría de
Planeación y Finanzas

E172 Educación superior en el campo de la salud
Universidad de la Salud del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	Se encontró que la redacción de la problemática central puede mejorar su definición y homogenizarse entre documentos programáticos del Pp E172.	Se propone homogenizar la problemática entre los diferentes documentos del Pp E172.	Contar con una definición consistente sobre la problemática central entre los diferentes documentos programáticos del Pp.	Si	Si	El ASM es viable y se acepta, ya que permitirá robustecer la definición del problema público a resolver en los documentos programáticos: Diagnóstico del Pp, Árbol de Problemas y Concentrado	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Homogeneizar la problemática del Pp en los Documentos Programáticos de Diagnóstico, Árbol de Problemas y Concentrado Inicio: 22/07/2022 Fin: 31/10/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico, Árbol de Problemas y Concentrado	1. Dependencia/Entidad: Universidad de la Salud Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional
2	Se considera que la redacción en la definición de la población o área enfoque carece de consistencia entre los documentos programáticos del Pp.	Se sugiere la siguiente redacción: "Personas con educación media superior concluida interesados en realizar estudios superiores en el área de la salud en el estado de Puebla." Sea incorporada como una actualización a los documentos programáticos del Pp E033: Diagnóstico del Pp, Árbol de Problemas y Análisis de la Población Objetivo.	Contar con una definición consistente de población o área de enfoque entre los diferentes documentos programáticos del Pp.	Si	Si	El ASM es viable y se acepta, ya que permitirá dar consistencia a la definición de la Población Objetivo en los documentos programáticos: Diagnóstico, Árbol de Problemas y Concentrado	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Homogeneizar la definición de la población o área de enfoque del Pp en los Documentos Programáticos de Diagnóstico, Árbol de Problemas y Concentrado Inicio: 22/07/2022 Fin: 31/10/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico, Árbol de Problemas y Concentrado	1. Dependencia/Entidad: Universidad de la Salud Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional
3	Se observa una redacción sobreexpuesta del resumen narrativo del Componente 3: "Programas educativos dirigidos a la obtención de acreditación por su calidad académica ante de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, registrados ante la Dirección General de Educación Superior."	Se recomienda la siguiente redacción: "Programas educativos de calidad académica acreditados por los comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior".	Contar con la redacción precisa y de acuerdo con la sintaxis correcta para el resumen narrativo del nivel componente en la lógica vertical.	No	No	Para el ejercicio fiscal 2021, se actualizó la Matriz de Indicadores para Resultados, modificando el Componente 3, por lo que la implementación no es viable http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR%202022%202do%20TRIMESTRE.pdf (pág. 94)					
4	Vinculación no total a los instrumentos de planeación estatal y a los ODS.	Considerar los elementos de la Tabla 6 de la Pregunta 6, que contiene elementos identificados de los instrumentos de planeación estatal y de los ODS para incluir en futuros procesos de alineación de los documentos programáticos a dichos instrumentos, hasta línea de acción del PED y/o meta de los ODS.	Vinculación consolidada de los documentos programáticos con los instrumentos de planeación estatal y los ODS.	Si	Si	El ASM es viable y se acepta, ya que permitirá consolidar la vinculación de los documentos programáticos del Pp con los objetivos, líneas de acción y tipo de contribución y justificación establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Consolidar la vinculación de los documentos programáticos de Pp con los objetivos, líneas de acción y metas de los instrumentos de planeación estatal y ODS en el Diagnóstico Inicio: 22/07/2022 Fin: 31/10/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico	1. Dependencia/Entidad: Universidad de la Salud Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional
5	Se han podido observar inconsistencias de homogeneidad en la redacción de definiciones de las poblaciones (objetivo, potencial y atendida) de un documento programático a otro.	Homogenizar la redacción de las poblaciones de acuerdo con los criterios de delimitación de los grupos de población de acuerdo con la problemática o necesidad detectada y la solución propuesta, considerando la magnitud y alcance. Sugerencias de redacción: Población potencial: "Personas con educación media superior concluida interesados en realizar estudios superiores en el área de la salud en el estado de Puebla." Población objetivo: "Personas con educación media superior concluida interesados en realizar estudios superiores en el área de la salud en la Universidad de la Salud en el Estado de Puebla." Población atendida: "Personas que han sido inscritas en los programas de educación superior en la Universidad de la Salud del Estado de Puebla."	Contar con definiciones homogéneas y consistentes de las poblaciones (objetivo, potencial y atendida) de un documento programático a otro del Pp E172 para un mejor tratamiento y cobertura.	Si	Si	El ASM es viable y se acepta, ya que permitirá homogeneizar y dar consistencia a las definiciones de la población objetivo, potencial y atendida del Pp, de acuerdo con los criterios de delimitación de los grupos de población de la problemática detectada, solución propuesta, magnitud y alcance	Alto	Específico	Cobertura	1. Acción: Homogeneizar la redacción de las poblaciones objetivos, potencial y atendida del Pp para que sean consistentes en los documentos programáticos del Diagnóstico y Análisis de la Población Objetivo Inicio: 22/07/2022 Fin: 31/10/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico y Análisis de la Población Objetivo	1. Dependencia/Entidad: Universidad de la Salud Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional

J J



Anexo I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

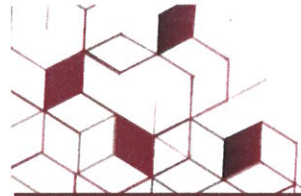


Secretaría de
Planeación y Finanzas

E172 Educación superior en el campo de la salud
Universidad de la Salud del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
6	La unidad de medida de las poblaciones (referencia, objetivo, potencial y atendida) varía de un documento a otro de la información programática.	Estandarizar la Unidad de Medida para cada una de las poblaciones (referencia, objetivo, potencial y atendida) referidas en la documentación programática. Propuesta de Unidad de Medida: "Personas."	Consistencia de la referencia de la Unidad de Medida de las poblaciones en la documentación programática, que favorecerá el monitoreo, seguimiento, evaluación, presupuestación, del Programa, sus reportes de avances, definición de indicadores y metas.	Si	Si	El ASM es viable y se acepta, ya que permitirá estandarizar la Unidad de Medida de las poblaciones de referencia, objetivo, potencial y atendida referidas en la documentación programática del Pp, para favorecer el monitoreo, seguimiento, evaluación, presupuestación, del Programa, reportes de avances, definición de indicadores y metas.	Alto	Específico	Cobertura	1. Acción: Estandarizar la Unidad de Medida de las poblaciones de referencia, objetivo, potencial y atendida en la documentación programática del Pp: Diagnóstico y Análisis de la Población Objetivo Inicio: 22/07/2022 Fin: 31/10/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico y Análisis de la Población Objetivo	1. Dependencia/Entidad: Universidad de la Salud Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional
7	No se halló información de la convergencia en el tiempo entre la población potencial y población objetivo.	Realizar una proyección estadística comparativa o de correlación entre la población potencial y objetivo que defina el momento en el tiempo de su convergencia, a partir de las fuentes de información con las que cuenta la Universidad de la Salud del Estado de Puebla, e incluir el resultado en el documento programático de Diagnóstico o en el documento de Análisis de la Población Objetivo.	Contar con la información de la convergencia en el tiempo entre las poblaciones potencial y objetivo, para tomas de decisiones sustentadas en procesos de planeación, programación y presupuestación futuras del Pp.	Si	Si	El ASM es viable y se acepta, para poder generar una proyección estadística comparativa o de correlación entre la población potencial y objetivo que permita identificar el momento en el tiempo de su convergencia, esto a partir de las fuentes de información con las que cuenta la Universidad de la Salud del Estado de Puebla, incorporándolas en los documentos programáticos de Diagnóstico y Análisis de la Población Objetivo.	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: Realizar una proyección estadística comparativa o de correlación entre la población potencial y objetivo que permita identificar el momento en el tiempo de su convergencia, esto a partir de las fuentes de información con las que cuenta la Universidad de la Salud del Estado de Puebla, incorporándolas en los documentos programáticos de Diagnóstico y Análisis de la Población Objetivo. Inicio: 22/07/2022 Fin: 31/10/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico y Análisis de la Población Objetivo.	1. Dependencia/Entidad: Universidad de la Salud Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional
8	No se halló evidencia de que se cuente con procesos sistematizados o con herramientas informáticas estandarizadas que registren y lleven control de los procedimientos para la selección y entrega de los servicios.	Considerar el desarrollo de software específico o sistemas informáticos que soporten, estandaricen y den control del flujo y tratamiento de la información Institucional inherente a los procesos de la Institución.	Estandarización y control de la información de los diferentes procedimientos derivados de los bienes y servicios que proporciona la Institución.	Si	Si	El ASM es viable y se acepta, para desarrollar un software específico o sistemas informáticos que soporten, estandaricen y den control del flujo y tratamiento de la información Institucional inherente a los procesos de la Institución.	Alto	Específico	Operación	1. Acción: Desarrollar un sistema informático para la estandarización de la información Institucional Inicio: 22/07/2022 Fin: 31/12/2024 Productos o Evidencias: Sistema informático	1. Dependencia/Entidad: Universidad de la Salud Unidad Administrativa: Dirección de Informática
9	Se encontró que 10 de las 11 Actividades del Pp en la redacción de su resumen narrativo lo inicia con un verbo en infinitivo.	Ajustar la redacción el resumen narrativo de 10 Actividades de acuerdo con la sintaxis adecuada (sustantivo derivado del verbo + complemento). Por ejemplo, resumen narrativo de la Actividad 1.1: Actual: "Equipar 7 aulas de clase, 2 laboratorios, 1 aula virtual y 1 biblioteca." Propuesta: "Equipamiento de aulas de clase, laboratorios, aula virtual y biblioteca." Otro ejemplo, Actividad 3.1: Actual: "Incorporar a 5 docentes con estudios de posgrado." Propuesta: "Incorporación de docentes con estudios de posgrado."	Redacción adecuada de los resúmenes narrativos del nivel Actividades de la Estructura Analítica del Pp E172.	Si	Si	El ASM es viable parcialmente, ya que para el ejercicio fiscal 2021, se actualizó la Matriz de Indicadores para Resultados, modificando algunas actividades, por lo que se ajustará la redacción el resumen narrativo de 10 Actividades de acuerdo con la sintaxis adecuada (sustantivo derivado del verbo + complemento) http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/FICHA%20TECNICA%20Actividades%202022%20do%20TRIMESTRE.pdf	Alto	Específico	Indicadores	1. Acción: Realizar la actualización del resumen narrativo de las actividades del Pp y la solicitud de modificación programática a la Secretaría de Planeación y Finanzas Inicio: 22/07/2022 Fin: 31/10/2022 Productos o Evidencias: Fichas Técnicas Matriz de Indicadores	1. Dependencia/Entidad: Universidad de la Salud Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional

[Handwritten signature]



Anexo I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E172 Educación superior en el campo de la salud
Universidad de la Salud del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
10	No se observó un orden en cronológico idóneo en las Actividades del Pp E172.	Reordenar las Actividades con base en la consecución de los logros superiores. Propuesta de orden: Actividad 1.1 Elaboración de 2 programas académicos en modalidad mixta. Actividad 1.2 Equipamiento de 7 aulas de clase, 2 laboratorios, 1 aula virtual y 1-biblioteca. Actividad 1.3 Incorporación de 2 profesores de tiempo completo. Actividad 2.1 Generación de un manual de procedimiento para el seguimiento y acompañamiento a los estudiantes. Actividad 2.2 Asignación de tutores académicos por grupo. Actividad 2.3 Realización del concentrado mensual de inasistencia de los estudiantes por parte de los tutores. Actividad 2.4 Realizar encuestas de satisfacción a los estudiantes. Actividad 3.1 Elaboración de 2 estudios de pertinencia de los planes de estudio. Actividad 3.2 Elaboración de un manual de procedimiento para el proceso de admisión. Actividad 3.3 Incorporación a 5 docentes con estudios de posgrado. Actividad 3.4 Realización de 2 actividades para el desarrollo de los docentes.	Un ordenamiento cronológico idóneo de las Actividades para la consecución de los Componentes del Pp E172.	Si	Si	El ASM es viable parcialmente, ya que para el ejercicio fiscal 2021, se actualizó la Matriz de Indicadores para Resultados, modificando algunas actividades, sin embargo, se reordenarán las Actividades con base en la consecución de los logros superiores, tomando en consideración el ordenamiento cronológico idóneo de las Actividades http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/FICHA%20TECNICA%20Actividades%202022%20do%20TRIMESTRE.pdf	Medio	Específico	Indicadores	1. Acción: Realizar la actualización del orden cronológico de las actividades del Pp y la solicitud de modificación programática a la Secretaría de Planeación y Finanzas Inicio: 22/07/2022 Fin: 31/10/2022 Productos o Evidencias: Fichas técnicas Matriz de Indicadores	1. Dependencia/Entidad: Universidad de la Salud Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional
11	Se encontró que el Indicador del Componente 3 no cumplió con las características de Claridad, Relevancia y adecuado.	Ajustar el Indicador del Componente 3. (Ver propuesta en el Anexo 3).	Indicador consistente y que sirva para lo que se espera medir.	No	No	Para el ejercicio fiscal 2021, se actualizó la Matriz de Indicadores para Resultados, modificando el Componente 3, por lo que la implementación no es viable http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR%202022%20do%20TRIMESTRE.pdf (pág. 94)					
12	Se encontró que varios elementos de la Ficha Técnica de Indicadores, que definen las propiedades de los indicadores no se encuentran correctamente redactados o constituidos.	Actualizar la información de las propiedades de los indicadores. (Ver propuesta en el Anexo 3).	Indicadores correctamente contruidos y estructurados, que permitan medir el desempeño del Pp.	Si	Si	El ASM es viable parcialmente, ya que para el ejercicio fiscal 2021, se actualizó la Matriz de Indicadores para Resultados, modificando el Componente 1 y 3, sin embargo, se realizará el análisis para el Componente 2 del Pp	Alto	Específico	Indicadores	1. Acción: Actualizar la información de las propiedades del Componente 2 del Programa Presupuestario Inicio: 22/07/2022 Fin: 31/10/2022 Productos o Evidencias: Ficha técnica de la Matriz de Indicadores	1. Dependencia/Entidad: Universidad de la Salud Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional
13	Se halló que la Unidad de Medida del Indicador del Componente 3 no es la que se requiere para el Método de Cálculo del Indicador.	Redefinir a "porcentaje" la Unidad de Medida del Indicador del Componente 3.	Contar con un Indicador funcional para los fines que se requiere al medir el desempeño del Componente.	No	No	Para el ejercicio fiscal 2021, se actualizó la Matriz de Indicadores para Resultados, modificando el Componente 3, por lo que la implementación no es viable http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR%202022%20do%20TRIMESTRE.pdf (pág. 94)					
14	Se encontró que la definición de Beneficiarios de la MIR varía con la definición de la población objetivo del Pp que se encuentra en la documentación programática.	Ajustar la redacción del concepto Beneficiarios de la MIR. Propuesta: "Personas con educación media superior concluida interesados en realizar estudios superiores en el área de la salud en la Universidad de la Salud del Estado de Puebla."	Homogenizar la redacción para mantener consistencia documentada de las poblaciones.	Si	Si	El ASM es viable y se acepta, ya que permitirá homogenizar la redacción del concepto de beneficiarios con la definición de la población objetivo del Pp y mantener consistencia documentada de las poblaciones en todos los documentos programáticos	Alto	Específico	Indicadores	1. Acción: Homologar la redacción de beneficiarios de la MIR con la población objetivo y atendida que se encuentra en los documentos programáticos Inicio: 22/07/2022 Fin: 31/10/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico y Matriz de Indicadores para Resultados	1. Dependencia/Entidad: Universidad de la Salud Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional

JL



Anexo I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E172 Educación superior en el campo de la salud
Universidad de la Salud del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
15	No se halló información de los momentos contables del gasto de los tres Componentes del Pp E172.	Publicar en sitios oficiales del estado, la información del gasto junto con los resultados de los indicadores, que incluyan los momentos contables hasta nivel Componente.	Buenas prácticas en materia de Rendición de Cuentas y Transparencia.	Si	Si	El ASM es viable y se acepta, publicando en sitios oficiales del estado, la información del gasto junto con los resultados de los indicadores, que incluyan los momentos contables hasta nivel Componente, brindando mejores herramientas que permitan la transparencia y rendición de cuentas del Pp	Medio	Específico	Resultados	1. Acción: Generar y publicar la información del gasto junto con los resultados de los indicadores incluyendo los momentos contables hasta el nivel Componente en la Plataforma Nacional de Transparencia de la Universidad Inicio: 22/07/2022 Fin: 15/01/2023 Productos o Evidencias: Reporte de actualización PNT	1. Dependencia/Entidad: Universidad de la Salud Unidad Administrativa: Dirección de Finanzas
16	Se encontró que normativamente el Pp no propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.	Generar un instrumento público institucional que permita a la universidad de la Salud propiciar la participación ciudadana que derive en mejores tomas de decisiones públicas.	Buenas prácticas en materia de Rendición de Cuentas y Transparencia.	Si	Si	El ASM es viable y se acepta, lo que permitirá generar un instrumento público institucional que permita a la universidad de la Salud propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, estableciendo buenas prácticas en materia de Rendición de Cuentas y Transparencia	Medio	Específico	Operación	1. Acción: Generar y publicar un instrumento público institucional que permita a la universidad de la Salud propiciar la participación ciudadana que derive en mejores tomas de decisiones públicas. Inicio: 22/07/2022 Fin: 17/12/2022 Productos o Evidencias: Instrumento institucional de participación ciudadana	1. Dependencia/Entidad: Universidad de la Salud Unidad Administrativa: Subdirección de Control Interno y Transparencia